



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, se dispone que, por Secretaría, se oficie a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD – ADRES-** para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si el demandado RICHARD A HERRERA G se encuentra afiliados al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo indiquen el nombre del empleador y dirección del domicilio que registra; para tal fin comuníquese indicando, el nombre y el número de identificación de los demandados. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante. **oficiar**

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 01 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 058

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA